



Ayuntamiento de Lagartera

ANUNCIO

Con fecha de 11 de marzo de 2021 el Pleno acordó modificar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias o residuos sólidos urbanos para que con carácter excepcional y con efectos hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cual se aplicará una bonificación de hasta 150 euros a aquellos sujetos pasivos con condición de autónomos y empresas y que satisfagan recibos de recogida de basuras y cuyos establecimientos y locales incluidos estén incluidos en los siguientes epígrafes o similares (excluido vivienda) :

- Restaurantes
- Bares y cafeterías
- Comercios alimenticios
- Comercios en general
- Hospedaje
- Residencias
- Salones de boda
- Otros establecimientos no comprendidos en los anteriores a los que se le gire recibo.

La solicitud de esta bonificación comprende recibos de recogida de basuras que no se giren por epígrafe de vivienda.

Esta bonificación no será compatible con la prevista por la ordenanza de basuras por lo que el sujeto pasivo deberá escoger entre beneficiarse por la bonificación de tasa terrazas o la de basuras.

La solicitud de esta bonificación deberá ser rogada por los obligados tributarios.

- a) **Si la solicitud** por el obligado tributario **se realiza antes del 30-6-2021**, dicha bonificación se descontará en el recibo de basura de este año 2021.
- b) **Si la solicitud** por el obligado tributario **se realizase a partir del 1-7-2021**, deberá procederse de la siguiente forma:

1º.- Se tendrá que pagar el recibo de este año 2021 y una vez pagado, deberá presentar la solicitud adjuntando justificante de pago e indicando en la solicitud el nº de cuenta bancaria donde se deberá abonar la bonificación solicitada.

2º.- La bonificación solicitada será abonada mediante remesa bancaria en el mes de diciembre del 2021.

3º.- **El plazo máximo de la presentación de la solicitud** si se presenta a partir del 1-7-2021 **será hasta el 30-11-2021**, **todas las solicitudes presentadas después no serán tramitadas.**

La solicitud estará disponible en las oficinas del Ayuntamiento de Lagartera y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de Lagartera.

En Lagartera, a 10 de mayo del 2.021

El Alcalde

Fdo.- Sergio Alía Estrada

Documento firmado digitalmente al margen)





AYUNTAMIENTO DE
LAGARTERA

**SOLICITUD BONIFICACIÓN TASA
RECOGIDA BASURA**

INTERESADO

APELLIDOS / DENOMINACIÓN si es persona jurídica-empresa	NOMBRE	DNI / NIE / NIF / PAS.
---	--------	------------------------

REPRESENTANTE / PRESENTADOR

APELLIDOS	NOMBRE	DNI / NIE / PAS.
EMPRESA (o persona jurídica)		NIF

DATOS PARA NOTIFICACIONES / si su preferencia fuese notificación electrónica* marque la casilla ☐

CALLE / PLAZA / AVENIDA		NÚMERO	BLOQUE	ESCALERA	PISO	PUERTA
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA		PAIS		
CORREO ELECTRÓNICO (necesario para notificación electrónica)*		TELÉFONO MÓVIL		TELÉFONO FIJO		

SOLICITO:

SOLICITO LA BONIFICACIÓN QUE ME CORRESPONDA DE TASA DE RECOGIDA DE BASURA

para el establecimiento sito en
el domicilio:

a) Si la solicitud por el obligado tributario se realiza antes del 30-6-2021, dicha bonificación se descontará en el recibo de basura de este año 2021

b) Si la solicitud por el obligado tributario se realizase a partir del 1-7-2021, deberá procederse de la siguiente forma:

1º.- Se tendrá que pagar el recibo de este año 2021 y una vez pagado, deberá presentar la solicitud adjuntando justificante de pago e indicando en la solicitud el nº de cuenta bancaria donde se deberá abonar la bonificación solicitada.

2º.- La bonificación solicitada será abonada mediante remesa bancaria en el mes de diciembre del 2021.

3º.- El plazo máximo de la presentación de la solicitud si se presenta a partir del 1-7-2021 será hasta el 30-11-2021, todas las solicitudes presentadas después no serán tramitadas.

Indicar cta bancaria sólo si la solicitud se presenta a partir 1-7-2021

Nº de Cta bancaria: **IBAN / E S** _ _ / _ _ / _ _ / _ _ / _ _ / _ _ / _ _

En Lagartera, a _ _ de _ _ de 2.021

Firma del interesado o representante

REVERSO QUE SE CITA

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (Reglamento UE/679/2016)	
<i>Responsable del tratamiento</i>	Ayuntamiento de Lagartera - C.I.F. P 4508300 C Cl Fray Juan de los Ángeles, 2 - LAGARTERA - 45567 - TOLEDO Correo electrónico: ayuntamiento@lagartera.es Delegado de Protección de Datos: Contacto D.P.D.:
<i>Finalidad del tratamiento</i>	Gestión de la solicitud y sus documentos adjuntos (si los hubiere). Los datos personales facilitados se conservarán mientras dure la relación laboral.
<i>Legitimación del tratamiento</i>	La base general para el tratamiento de sus datos es su consentimiento y el ejercicio de los poderes públicos.
<i>Destinatario de las cesiones</i>	Cesiones previstas: Las estrictamente necesarias para la gestión de lo solicitado, entre ellas: - A.E.A.T., Seguridad Social, Juzgados y Tribunales y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
<i>Derechos del interesado</i>	Derechos que asisten: derecho a Acceder, Rectificar, Cancelar u Oponerse al tratamiento de sus datos. Derecho a la portabilidad de sus datos en un formato legible por máquina y estandarizado. Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos, en este caso la Agencia Española de Protección de Datos.